



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

### USHUAIA, 03 de enero de 2024.

VISTO el Expediente N° E -95083- 2023, Ámbito M.E. del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita el mantenimiento del móvil oficial marca Peugeot, modelo Partner, dominio AC-708-QV, de la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Que mediante formulario de cotización N° 109/23 se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple.

Que mediante dicha Compra se presenta la firma, MARCONCINI LUCIANO EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-30128676-8 ofertando en los renglones N° 01 y N° 02 por un total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 215.200,00), superando el 05% del jurisdiccional vigente según Decreto 188/23 y su modificatorio 565/23. Incumpliendo con el encuadre legal de la compra, según procedimiento establecido en la Resolución O.P.C 17/21 capítulo I. Punto B. Adjudicación Simple.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declara fracasada la Compra Directa N° 109/23, que corresponde proceder bajo los términos de la Ley N° 1015 Cap N° 03 Art. N° 31.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatorio 565/23, y la Resolución O.P.C. N° 17/21 capítulo I. Punto B. Adjudicación Simple.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Provinciales N° 3227/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 109/23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.F.V. N° 02 /24.

Daniel Guillermo Barros  
Subsecretario Flota Vehicular